

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.917.9 DG 26 G 92 A 95
 Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111710 - servicioalcliente@72.com.co
 Minutaje Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA
 Dirección: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Destinatario

Nombre Razón Social: ERIKA GONZÁLEZ LEAL
 Dirección: AVENIDA 68 F No. 67 A-08
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C.
 -50-663-2020

Señora
ERIKA GONZÁLEZ LEAL
RETARIA
BELLAVISTA NOROCCIDENTAL
68 F No. 67 A -08
Localidad Engativá
Ciudad Bogotá D.C.

GESTIÓN JURÍDICA

Código: IDPAC-GJ-FT-04
 Versión: 03
 Página 1 de 2
 Fecha: 2/12/2019

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COM. 16-12-2020 09:00:02
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8559.01 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASOUEZ PA
DESTINO: Destino: ERIKA GONZALEZ LEAL/ERIKA GONZALEZ LEAL
ASUNTO: Asunto: CITACION NOTIFICACION DEL RESOLUCION 3098 DE OCTUB
OBS: Obs.: OAJ 50 -663

Referencia: **SEGUNDO ENVIO**
CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCION 309 de octubre 23 de 2020
JAC BELLAVISTA NOROCCIDENTAL, Código 10010
Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3579

Respetado señora González Leal, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, mediante la Resolución 309 de fecha octubre 23 de 2020, mediante el acto administrativo sancionatorio OJ-3579 en contra de la Junta Administrativa Local de la localidad de Engativá, código 10010 y algunos (as) de

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia con las actuaciones administrativas que se encuentren en trámite, de conformidad con el Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente, de manera oportuna, la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...).

Por lo tanto, se le recomienda comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.


No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3579, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNITAR - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
 Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
 Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
 Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311

Observaciones:
 Centro de Distribución:
 C.C.
 Nombre del distribuidor:
 Fecha 1: DIA MES AÑO
 Fecha 2: DIA MES AÑO
 Fuerza Mayor
 Dirección Errada
 No Resista
 Devolución
 Motivos
 Descartado
 Retenido
 Cerrado
 Faldo
 Aportado Clausurado
 No Contactado
 No Reclamado
 No Existe Numero

IEZ PAU
 OCTUB

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor


De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		27-11-2020
Revisó	Luis Fernando Fino		27-11-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		27-11-2020
Anexos			